



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

A representantes legales de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en la prevención, intervención y erradicación de la violencia y prevención del suicidio en el ámbito educativo, que tengan experiencia en dichos temas, a participar en el proceso de registro y designación de las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Estatal de Monitoreo para la Prevención, Intervención y Erradicación de la Violencia y Prevención del Suicidio en el Ámbito Educativo.

CONVOCA

PARA ELEGIR A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONSULTA

MECANISMO ESTATAL

DE MONITOREO PARA LA PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y
PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Bajo las siguientes bases:

Primera: De los requisitos. La presente convocatoria tiene por objetivo designar a las y los integrantes que conformarán el Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Estatal de Monitoreo, en sus dos (2) modalidades de participación: tres (3) representantes de las organizaciones de la sociedad civil y dos (2) personas expertas. Estos cargos serán honoríficos.

De las organizaciones de la sociedad civil:

Los miembros de las organizaciones de la sociedad civil deberán contar con trayectoria en la promoción y defensa de los derechos de la niñez, de las y los jóvenes para recibir educación en espacios libres de violencia o bien, en temas relacionados con la prevención del suicidio de la comunidad estudiantil.

La postulación se realizará a través de su representante legal, y deberán reunir los siguientes requisitos:

- Haberse constituido como persona moral.
- Acreditar las actividades que ha desarrollado para prevenir, intervenir o erradicar la violencia o prevención del suicidio en el ámbito educativo.

Segunda: Del registro. Las organizaciones de la sociedad civil que cumplan con los requisitos señalados anteriormente, deberán registrarse debidamente a la fecha de elección, para tener derecho a participar en el proceso de designación.

- Inscribirse a través del Formato de Postulación disponible en www.cdhezac.org.mx y entregarlo debidamente requisitado y firmado por el representante legal de la organización civil a la que pertenezca, con la documentación que se especifica a continuación, en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, ubicadas en Circuito Cerro del Gato s/n, Col. Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160, en horario de 9:00 a 15:00 horas, **del 15 de abril al 30 de abril de 2024.**
- Comprobante del domicilio legal de la Organización en el Estado, con vigencia no mayor a tres meses.
- Copia de la identificación oficial vigente del representante de la organización.
- Currículum del trabajo realizado en favor de los derechos humanos.
- Acreditar su pertenencia a otras redes de apoyo afines a los objetivos del Mecanismo Estatal de Monitoreo.
- Designar domicilio para oír y recibir notificaciones, manifestando su autorización para que éstas puedan realizarse, incluso, vía correo electrónico.
- Las listas definitivas de las organizaciones a formar parte del Comité Técnico de Consulta, que hayan cumplido los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán publicadas en la página oficial de la Comisión.

Tercera: Del calendario. El proceso de registro y selección de las organizaciones interesadas en postularse como candidatos a integrar el Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Estatal de Monitoreo se realizará conforme a lo siguiente:

Registro de OSC y Personas Expertas	Revisión de documentación	Periodo de elección	Publicación de resultados
-------------------------------------	---------------------------	---------------------	---------------------------

Cuarta: Del proceso de elección. La elección de las organizaciones de la sociedad civil que hayan cubierto los requisitos señalados en la presente convocatoria, se llevará a cabo por las y los integrantes del Comité de Monitoreo del Mecanismo Estatal, quienes podrán emitir únicamente tres (3) votos, uno por cada integrante del Comité Técnico de Consulta, para elegir a la totalidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

La votación se llevará a cabo en una sesión especial, en donde cada integrante emitirá su sufragio de manera libre, voluntaria, personal y directa.

Los resultados del proceso de elección de las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta serán definitivos e inapelables.

Quinta: Presentación de resultados. La publicación de los resultados del proceso de elección de las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Estatal de Monitoreo se publicarán en la página oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas. Organismo que posteriormente realizará la presentación de éstos y les tomará protesta en una sesión especial.

Sexta: Transparencia y Datos personales. La información y documentación presentada, exhibida y/o utilizada por las y los participantes como personas expertas, estará sujeta a lo dispuesto en las leyes en materia transparencia y de protección de datos personales.

Séptima: Resolución de casos no previstos. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por las y los integrantes del Comité de Monitoreo del Mecanismo Estatal.

En caso de declararse desierta la presente convocatoria, los miembros del Comité Técnico de Consulta serán determinados por invitación directa de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

ATENTAMENTE

Dra. en D. Maricela Dimas Reveles

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas



Circuito Cerro del Gato S/N,
Ciudad Gobierno, Zacatecas,
Zac., C.P. 98160



Celular de guardia las 24 horas
492 124 77 30
Lada sin costo
800 624 27 27



www.cdhezac.org.mx
comentarios@cdhezac.org.mx

[f](#) [@](#) [X](#) [v](#) [d](#)
[@cdhezac](#)